

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 9 5

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra A); "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- d) Decreto Alcaldicio N° 837 de fecha 03.04.2018, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón, Departamento de Educación", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31.07.2018 a las 12:00 hrs.
- e) Ord N°289 de fecha 13.07.2018 del DAEM a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales, con la providencia Alcaldicia correspondiente y revisado por Asesoría Jurídica con timbre y V° Bueno.
- h) Oferta directa recibida por empresa Toconao por medio de correo electrónico del 11.07.2018 a las 22:11 hrs.
- i) Certificado de Disponibilidad N° 366 del 13.07.2018 de Supervisora de Finanzas del DAEM.
- j) Certificado N°53/2018 de la Dirección del DAEM

DECRETO

1.- PROCÉDASE a trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, para asegurar bienes municipales del Departamento de Educación y Establecimientos Educativos, por un plazo de 120 días a contar del 31.07.2018 de las 12:01 hrs. ; en los siguientes términos:

RAMOS	PRIMA BRUTA RENTA NAC
INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDOS	UF 59.50
ROBO CONTENIDOS	UF 13.74
VEHÍCULOS	UF 7.74
EQUIPOS ELECTRONICOS (POLIZA N° 865732 Item del 1 al 6)	UF 24.99
SISMO EDIFICIOS Y CONTENIDOS	UF 125.12
ASIENTO PASAJEROS	UF 3.57

TOTAL PRORROGA 120 DIAS	UF 234.66
--	------------------

2.- **RECEPCIÓNESE** boleta de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 120 días posterior al vencimiento de esta contratación.

3.- **RECEPCIÓNESE** en la Dirección de Educación las respectivas pólizas de seguros contratados.

4.- **PUBLÍQUESE** este decreto en el portal Mercado Público.

5.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIO MUNICIPAL (1)

OSG/MEG/EAO/R/D/mhc.

Distribución:

- Sec.Municipal.
- Daf.
- Secplac.
- Adquisiciones DAEM



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetadc.	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
20 JUL 2018
 RECIBIDO HORA: 13:05